

<p>4.1.7. DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL (SI HAY) FIRMADO</p> <p>Los Proponentes Plurales deben presentar un documento suscrito por todos y cada uno de sus miembros en virtud del cual hayan constituido el respectivo Consorcio o Unión Temporal, con el objeto de presentar la Propuesta en forma conjunta en la presente convocatoria pública, en la cual se especifique como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Identificación de cada uno de los Miembros del Proponente Plural, indicando, cuando menos, el nombre o razón social, domicilio y representante legal de cada uno de los Miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, según el caso. -Designación del representante. Deben constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, para participar en la convocatoria pública, la de presentar la Propuesta correspondiente a la presente convocatoria pública y suscribir a nombre de cada uno de los Miembros del Proponente Plural la carta de presentación de la propuesta y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato de prestación de servicios en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios. Las facultades del Representante deberán constar en los documentos antes mencionados referidos a esta propuesta de Propuesta y constará y ejecutará el control de producción de servicios por su valor total y no sólo por el monto de su participación, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos los integrantes es solidaria por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del Contrato de Prestación de Servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil. -Indicación de los términos y condiciones de la participación en la Propuesta y en la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de cada uno de los Miembros del Proponente Plural de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones, en el evento de Uniónes Temporales. -Indicación de la participación porcentual de cada uno de los Miembros del Proponente Plural en la forma asociativa correspondiente. -Duración de la forma de asociación elegida, la cual no podrá ser inferior al lapso comprendido entre la fecha de entrega de la Propuesta y en (1) año después de finalizado el Contrato de Prestación de Servicios objeto de la presente convocatoria pública. <p>La aceptación de que los Miembros del Proponente Plural, en Consorcio o Unión Temporal, quedan</p>	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>4.1.8. CERTIFICACION DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES</p> <p>El proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgo Laboral, Cajas de Compensación Familiar, CCFP, RETC, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en caso de que aplique.</p> <p>Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente no de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. En caso de requerir revisar fiscal deberá agotar todos los recursos profesionales y certificado de anticadenas disciplinarias.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda.</p> <p>En el caso de que el proponente sea una persona natural, deberá allegar los recibos de pago del último mes anterior a la fecha de entrega de la propuesta en la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, hasta el Comprobante de Beneficio Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar.</p> <p>NOTA: En su calidad de proponentes este requisito no es exigible a las personas jurídicas extranjeras sin domicilio y sucursal en Colombia, debido a que con anterioridad a la presentación de la oferta no trabajan regular en este país que los obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en la mencionada ley. No obstante, en caso de resultar beneficiado con la adjudicación del contrato deberá dar cumplimiento a la normalidad colombiana, por lo cual deberá anexar la propuesta en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la ley 1007 de 2012.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FIRMADO EN ORIGINAL

DIANA CONSTANZA BARON CEPEDA
Asesora Jurídica y Contratación

FIRMADO EN ORIGINAL

MARIA ANGELICA GARCIA PEREZ
Abogada Contratista